

En Punta Arenas, a veintiséis días del mes de octubre del dos mil siete, siendo las 12:30 horas, se da inicio a la Sesión Nº 79 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic y como secretaria de concejo, la funcionaria, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Cristian Navarro Kamann, Asesor Jurídico (S); Luis Antonio González Muñoz, Director de Secplan; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; y las señoras Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; y Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local. Asiste también don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal acompañado de doña Mabel Arratia y don Eliécer Bahamondez.

### INASISTENCIAS

No asiste el Concejel señor José Saldivia Díaz, por encontrarse fuera de la región.

### PUNTO DE LA CONVOCATORIA

#### **“PADEM 2008”**

Antes de someter a votación el Padem 2008, el **señor Alcalde** da la palabra a quienes deseen hacer consultas.

El **Concejel señor Roberto Sahr Domian** solicita la aclaración de la frase: “debería ingresar a la Jornada Escolar Completa)”, refiriéndose a la Escuela Dellanira Rebeca Aguilar.

Responde el **señor Alcalde** señalando que se están haciendo todas las gestiones para que ello ocurra pero finalmente la medida corresponde a una resolución del Ministerio de Educación.

El **Concejel señor Roberto Sahr Domian** consulta la posibilidad de señalar en el Padem, que la Corporación Municipal postulará a la Jornada Escolar Completa (JEC).

El Secretario de la Corporación señala que la postulación se realizó pero hubo observaciones que debían corregirse, de todos modos el establecimiento tiene obligatoriedad, por Ley, de entrar a JEC antes del año 2010.

El **Concejel señor Emilio Boccazzi Campos** consulta a que se debe la reducción en la dotación no docentes, hay un diferencia de 3 personas entre el año 2007 y 2008.

El Secretario de la Corporación responde que tendría que revisar la situación colegio por colegio, sin embargo se debe tener presente que siempre hay habrá funcionarios que retiren ya sea por edad u otro motivo, también podría ser que se trate de personas a Contrata a los cuales no se les renueve el contrato, a veces estas vacantes no son reemplazadas, tiene claro que uno de los casos se debe a una jubilación.

El **Concejel señor Emilio Boccazzi Campos** manifiesta su preocupación respecto al tema de reducción de personal y que luego se apele a que el Concejo aprobó el Padem siendo que lo que se aprueba es un marco general.

Dado que la sala cuna Suspirito no se refleja en la Padem para el año 2008, el **Concejel señor Emilio Boccazzi Campos** consulta si esto se debe al cierre del establecimiento.

El Secretario de la Corporación indica que no aparece en el documento por no ser un establecimiento subvencionado pero esto no significa un posible cierre, de hecho se trata de la sala cuna que es ocupada por los funcionarios, además hay de por medio un convenio vigente con Junji para madres y padres adolescentes-estudiantes.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta si el profesional que se consigna para la Escuela España, se debe a la aplicación del sistema computacional.

Ello es efectivo, indica el Secretario de la Corporación, corresponde a un apoyo que se está dando al colegio, la idea es incorporar a un docente que cumpla un rol semi-directivo, un nexo entre la Unidad Técnica y los programas computacionales.

En tanto, el **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** consulta cuanto significa para la Corporación, el pago de sueldos para los docentes que se están desvinculando por razones de jubilación y que en una primera instancia se tenían que ir el 31 de octubre, luego en una declaración posterior, se hace presente que sería hasta el 30 de noviembre.

El Secretario de la Corporación señala que son algo más de 80 millones de pesos lo que corresponde pagar, y que se quedarán aquellos que deben regularizar su carta renuncia, el 31 de octubre, fundamentalmente para terminar el año escolar, hay que pensar que al 30 de noviembre ya se encuentra prácticamente finalizado el año escolar. En promedio se van uno o dos docentes por establecimiento, salvo tres colegios donde se van 4 ó 5 profesores, por lo tanto, el trabajo de los establecimientos puede verse afectado mínimamente y en caso de requerirse se apoyará con un reemplazo por lo que quede de período de clases.

El **señor Alcalde** señala que la Ley determinó que todos aquellos que están cumpliendo los requisitos para jubilar deben mandar su carta, si no la mandan se aplica la Ley de todos modos pero en ese caso pierden un mes de sueldo, lo que significa aproximadamente un millón de pesos, el criterio aplicado es que, aquel que no envíe su carta el 31 de octubre será finiquitado el primer día hábil siguiente y pierde dos meses.

Informa además, que se están haciendo gestiones para, en el caso de haber financiamiento externo, poder mantener a todos los profesores hasta el 01 de marzo del 2008, pero dependerá de los resultados que se tramiten para conseguir el financiamiento. Se está solicitando que se traspasen parte de los recursos que canceló la nueva administradora de Zona Franca, tal como ocurrió en el año 1990, esta sería la única figura posible, traspasar de la Intendencia esos fondos que no son presupuesto de la nación. El problema es que el Ministerio de Hacienda ha señalado que estos fondos deben ir a presupuesto general de la nación, por ello, el tema se envió a interpretación de los analistas jurídicos y de la Contraloría.

Habiendo efectuado las observaciones y comentarios correspondientes, se adopta lo siguiente:

**Acuerdo N°1323**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA, PADEM 2008** conforme a cd adjunto

#### **TERMINO DE LA SESION**

Siendo las 12:45 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**JUAN E. MORANO CORNEJO**  
**ALCALDE**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION N° 79 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2007, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

---

**"PADEM 2008"**